

Barcelona 18 de Abril de 1925.

Sr. D. Eusebio Bertrand y Serra.

Muy Sr. mio: Recibida su atenta y por ella debo darle las gracias en cuanto se toma la molestia de referirse á asuntos que personalmente le conciernen.

Me es sensible, sin embargo, que haga caso omiso de los que tienen verdadera importancia y que fueron la causa fundamental de mi carta.

Trataba en ella del importante asunto del Timbre, que algunos habran quizá creído encaminado á molestar á la Junta ó al Empresario, cuando tiene el objeto precisamente contrario, ó sea el de evitar que una revocacion de la concesion que nos fue hecha, perjudique por igual los intereses de la Empresa y los de los accionistas que tendrán que atribuir á la Junta la responsabilidad de su descuido al no hacerse cargo de las razones aducidas en mis escritos y en el dictámen acompañado á ellos.

Aquellas razones podrán estar equivocadas, pero si la Junta abriga tal duda, puede pedir su parecer á otros á quienes considere mas entendidos en la materia.

De todos modos, respetando de momento la reserva que hace sobre este punto, que asegura haber de someter á la Junta con ó sin mi excitacion, confio en que una vez evacuada la consulta tendrá á bien contestarme lo que en ella se haya resuelto para mi gobierno y ulterior conducta con respecto á éste ú otro cualquiera asunto de los que motivan mis intervenciones tan bien encaminadas como mal comprendidas y peor atendidas por los que en primer termino habrian de apoyarlas, porque tienden siempre á evitarles motivos de censura por parte de los que se preocupan del presente y del porvenir de nuestro Teatro.

Y ya que estoy sobre estos asuntos, debo decirle que como á V. me gusta la luz y por eso me he lamentado de que las sesiones se prolonguen indefinidamente, dando lugar á que se cansen los asistentes á ellas y queden solo las delegaciones para votar los acuerdos y verificar las elecciones, lo cual se parece al sistema seguido en las Juntas de Asociados del Ayuntamiento, cuando se trata de votar los presupuestos y las sesiones se prolongan hasta las cinco de la mañana, dicho sea esto, sin que yo quiera suponer que por parte de V. se haya intentado utilizar este sistema del cansancio, pero á fin de llamar su atencion sobre ello para que alguien no pueda suponer lo contrario.

Y tambien he de aprovechar esta oportunidad para hacerle notar que siendo la subvencion votada de 280.000' Pesetas por las dos temporadas de Invierno y Primavera, resulta ahora que se trate de cobrar 283.500' Pesetas ó sea, 3.500' Pesetas de mas, sin que la Junta General haya modificado su acuerdo.

lo establecido, pero esto no es una razon para alterar el contrato de Primavera, en perjuicio de la Sociedad y de sus accionistas. Las funciones han sido á voluntad é interés de la Empresa que si las hizo esperaba de ellas algun beneficio. *habien do cobrado por una de ellas 5.000 ptas.*

Sobre todo esto se halla el contrato que obliga á dar tres funciones gratuitas en Primavera y ni la Empresa ni la Junta de Gobierno, pueden alterarlo, siendo de notar que nada de ello se hizo constar en la Memoria presentada á la Junta General.

Me explico que estas anomalias é informalidades le hayan pasado desapercibidas por su ausencia, pero por lo mismo se las hago presentes, confiando en que ha de tenerlas en cuenta para no autorizar aquello que no puede serlo, pues no cabe en manera alguna el pago de esas 3.500 Pesetas, que no responden á nada que se halle conforme y que constituiria una responsabilidad personal para quien autorizase el pago contra lo acordado por la Junta General, sentando un precedente que ninguna Junta hasta ahora se ha atrevido á establecer.

Toda otra norma de conducta, pareciera como si se tuviera interes directo ó indirecto en la Empresa, lo cual se halla prohibido por el articulo 39 del Reglamento sobre el que llamo su atencion para que nadie pueda sospechar que se ha faltado á tal articulo al ver que se pretende pagar una cantidad superior de lo acordado y privar á los propietarios de las tres funciones gratuitas de Primavera.

No dudo, pues, en vista de estas razones tendrá á bien disponer la modificacion de los recibos que segun mis noticias van á ser pasados al cobro, y espero tambien que en todas mis observaciones ha de ver el celo que me anima en defensa de los intereses de todos, de los cuales, tal vez, no tiene V. tiempo suficiente para ocuparse con la detencion que yo lo hago, y en esta conviccion por lo mismo que V. sostiene que se necesita obrar con nobleza, nada hay mas noble que reconocer un error, cuando de buena fé se ha cometido y volver por los fueros de la justicia y la razon, que si yo defendiendo no solo en pró de mis modestos intereses, sino en los del Teatro y hasta en los de la dignidad y respetabilidad de la Junta y especialmente de su Presidente, por mas que no lo reconocan así los que miran las cosas por la suerficie.

Termine, por hoy reservando haverle mas adelante nuevas observaciones de igual modo que las presentes, encaminadas á la defensa de nuestros intereses, quedando en tanto de V. affmo. S. S.  
Q. E. S. M.

*Luis Bonis y Mas*

Habiendome quejado á V. diferentes veces de la incalificable abuso de hacer servir de ensayos y escuela de baile el salon de descanso, joya de nuestro Teatro, me preguntó V. en la ultima Junta, en que sitio se hacian antes los ensayos.

Los ensayos del cuerpo de baile, de tiempo inmemorial, han sido siempre en el escenario y horas de diez á dos, por haberlo presenciado siempre.